ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-01
		VERSIÓN: 1
	INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA:10/07/2024
		HOJA: 1

1. ASPECTOS GENERALES

No. DE EXPEDIENTE	202576002100100004E
No. de contrato o convenio	528 de 2025
Tipo de contrato	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
Contratista	FUNDACIÓN ARTERIA
Objeto del contrato	Aunar esfuerzos entre la SCRD y entidad sin ánimo de lucro para la realización del proyecto Bienal Internacional de Arte y Ciudad BOG 2025 que contempla el diseño, selección y realización de actividades, proyectos, acuerdos e iniciativas artísticas, que vincula actores públicos, privados y de la cooperación internacional.
Plazo del contrato	El plazo de ejecución del convenio se contará a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del convenio y hasta el 30 de noviembre de 2025.
Fecha del cumplimiento de los requisitos de ejecución	09/04/2025
Fecha de inicio de cobertura de la ARL (esto para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión)	N/A
Fecha de inicio	09/04/2025
Fecha de terminación	30/11/2025
Período analizado o certificado (dd/mm/aa)	09/04/2025 AL 11/04/2025

Estado de la Garantía. (Se deberá dejar constancia si la garantía se encuentra vigente o no de conformidad con lo exigido en el contrato, así mismo en el evento en que la garantía haya tenido actualizaciones con ocasión a alguna modificación deberá señalarse tal situación e incorporar la fecha de aprobación de la modificación de la garantía)	1. Póliza 14-44-101233204 Desde 07/04/2025 Hasta 30/11/2028 Amparos: Cumplimiento del contrato: $1.365.000.000 Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: $227.500.000 **2.** Póliza 14-40-101072134 Desde 07/04/2025 Hasta 30/11/2028 Amparos: Predios, labores y operaciones: $427.050.000 Contratistas y subcontratistas. $427.050.000 Vehículos propios y no propios: $427.050.000

3. INFORME SOBRE EJECUCIÓN Y AVANCE DEL CONTRATO

A continuación, se presenta el estado de avance de la ejecución del Convenio N°528 de 2025.
Con la suscripción y legalización del Convenio N°528 de 2025 el 9 de abril de 2025, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 1, tal y como se evidencia en el Acta N°1 radicada bajo el número de Orfeo 20251000182613

En la sesión del Comité Técnico No. 1, se aprobaron los puntos propuestos en el desarrollo del mismo de la siguiente manera:

1. Objeto del convenio
2. Valor del convenio
3. Forma de pago
4. Fecha de Inicio
5. Comité Técnico Operativo para la ejecución del convenio
6. Cláusula de Secretaría técnica y designación de la secretaría técnica.
7. Aprobación del presupuesto inicial y del plan de trabajo
8. Procedimiento de aprobación de contratación de servicios
9. Procedimiento de aprobación de contratación de recurso humano
10. Recursos de contrapartida

11. Procedimiento de pago
12. Amortización de rendimientos financieros.
13. Varios

Se mencionan los siguientes parágrafos, para que sean tenidos en cuenta en toda la ejecución del convenio:

PARÁGRAFO 1: De acuerdo con los aportes realizados por la SCRD en el caso de que algunos recursos no sean asignados o ejecutados, los mismos podrán ser reasignados o reinvertidos de común acuerdo, en el marco del cumplimiento del objeto y hasta agotar los aportes realizados por estos en nuevos beneficiarios o nuevas convocatorias en el marco del programa.

PARÁGRAFO 2: Los rendimientos financieros del presente convenio pertenecen a la tesorería distrital de hacienda y la liquidación y administración de los mismos se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto Distrital 714 de 1996, reglamentado por el artículo 47 del Decreto 192 de 2021 y demás directrices impartidas por la Secretaría de Hacienda, en virtud de las características de los fondos cuentas distritales.

PARÁGRAFO 3: El trámite del desembolso se iniciará con su programación en el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), previa expedición por parte del supervisor de la correspondiente certificación de cumplimiento, la cual deberá llevar los soportes correctamente presentados por la universidad (informes del periodo correspondiente, fotocopia del pago de aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones y pago de ARL del mismo periodo y factura, si aplica).

A continuación, se procede a rendir el informe sobre la ejecución y cumplimiento del objeto contratado y cada una de las obligaciones pactadas así:

OBLIGACIONES GENERALES

OBLIGACIÓN No. 1:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Aportar certificación bancaria de la constitución de la cuenta especial para el desembolso de los recursos, tanto de los aportados por la SCRD, como los aportes del asociado y los recursos gestionados.	CUMPLE al 100% - se constituyó la cuenta corriente número 457469990685 en el banco Davivienda

OBLIGACIÓN No. 2:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del convenio durante y posterior a su vigencia contractual, dicha información no deberá ser revelada por ningún medio electrónico, verbal, escrito u otro, ni total ni parcialmente, sin contar con previa autorización de LA SECRETARIA.	CUMPLE. La información se ha mantenido en reserva y confidencialidad.

OBLIGACIÓN No. 3:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Brindar un buen trato y respeto a los colaboradores de LA SECRETARÍA, así como a las personas externas.	CUMPLE - Hasta el momento del informe.

OBLIGACIÓN No. 4:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Garantizar que toda información interna y externa, verbal, física o electrónica, deberá ser procesada y entregada o transmitida integralmente, coherentemente, exclusivamente a las personas correspondientes y a través de los medios correspondientes, sin modificaciones ni alteraciones, salvo que así lo determinen las personas autorizadas o responsables de dicha información.	CUMPLE. La documentación exigida para el primer desembolso, así como el plan de trabajo y presupuesto, fueron entregados por los canales institucionales establecidos para tal fin.

OBLIGACIÓN No. 5:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Constituir la garantía única y mantener actualizadas las vigencias y los montos de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del convenio, en consideración al plazo de ejecución, valor, modificaciones y suspensiones que se surtan,	CUMPLE - Se constituye la garantía según los términos exigidos y se anexa a la carpeta digital del presente convenio.

entre otros y que afecten la vigencia o el monto del convenio.	

OBLIGACIÓN No. 6:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Facilitar a la supervisión del Convenio el acceso a la información y la documentación inherentes a la ejecución de este.	CUMPLE - La información ha sido compartida y entregada de manera ágil y oportuna.

OBLIGACIÓN No. 7:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Aceptar las recomendaciones y orientaciones que formule el Comité Técnico del Convenio y lo que se coordine con el Supervisor del Convenio.	CUMPLE. Se anexa acta del primer comité técnico, la cual evidencia las recomendaciones y orientaciones dadas hasta la fecha tanto por el comité, como por la supervisora.

OBLIGACIÓN No. 8:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Suministrar de manera oportuna, expedita, veraz y eficiente la información requerida por la SCRD para el desarrollo de las acciones propias del convenio.	CUMPLE - La documentación producto de los compromisos del comité, así como el plan de trabajo y presupuesto, fueron entregados de manera oportuna.

OBLIGACIÓN No. 9:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Cumplir con los acuerdos y compromisos pactados en comités y reuniones de seguimiento y suscribir las respectivas actas.	CUMPLE. Se anexa acta del primer comité en donde se establecen acuerdos, compromisos y tiempos.

OBLIGACIÓN No. 10:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Garantizar la entrega oportuna de todos los documentos legales y contables requeridos	CUMPLE - La documentación legal y contable, así como el plan de trabajo y

para la aprobación de cada desembolso que se realice con cargo a los recursos de la Secretaría. Así mismo hacer entrega oportuna de los soportes respectivos una vez sean realizados los mencionados desembolsos. Lo anterior de conformidad con el anexo técnico.	presupuesto, fueron entregados por los canales institucionales establecidos para tal fin.

OBLIGACIÓN No. 11:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Conservar y entregar la información relacionada con la ejecución del convenio en los términos y condiciones definidos por LA SECRETARÍA para hacer la devolución de la memoria institucional, así como hacer entrega de todos los bienes facilitados por LA SECRETARÍA (en caso de que le sean entregados) para el desarrollo de las actividades, al término del convenio.	Para el periodo comprendido para el presente informe, no se ha realizado ejecución del convenio, toda vez que procederá y gestionará el primer desembolso por parte de la entidad.

OBLIGACIÓN No. 12:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Aportar al propósito del convenio sus conocimientos en temas relacionados con el objeto.	CUMPLE. Se anexa acta del primer comité, la cual refleja los aportes en conocimiento sobre las artes plásticas, así como experiencia en el desarrollo de convenios de este tipo con el sector público.

OBLIGACIÓN No. 13:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Dar respuesta y suscribir las comunicaciones y/o requerimientos que realicen los ciudadanos, autoridades judiciales o solicitudes administrativas con ocasión de la ejecución del convenio	NO APLICA. Para el periodo del presente informe no hubo requerimientos por parte ciudadanos, autoridades judiciales o solicitudes administrativas con ocasión de la ejecución del convenio

OBLIGACIÓN No. 14:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.

Presentar informes de avance, en la periodicidad definida en el Comité Técnico, a la supervisión del convenio sobre la ejecución presupuestal y saldos de cada actividad y pagos a contratistas y proveedores por todo concepto. Este informe deberá allegarse con todos los soportes documentales que se requirieron para los desembolsos realizados a terceros.	NO APLICA. Lo anterior obedece a que para el periodo del presente informe se da inicio, a través del primer comité, sostenido el 9 de abril, a las actividades del convenio. Por lo anterior, en el siguiente informe de supervisión incluirá el detalle de las actividades que sean desplegadas.

OBLIGACIÓN No. 15:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su propuesta y celebrar el convenio y asumir la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que haya entregado a LA SECRETARÍA. Para todos los efectos, presupuestales y fiscales, el valor del convenio estará integrado por el valor de los costos de las actividades a ejecutar, los costos operativos y el valor del Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando a ello haya lugar y demás costos y gastos a que haya lugar.	Esta información se ve reflejada en los documentos contractuales que hacen parte del presente convenio.

OBLIGACIÓN No. 16:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Acreditar, mediante la presentación de la certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con la normatividad que rige la materia.	CUMPLE. La certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con la normatividad que rige la materia fue entregada por los canales oficiales para con ello poder proceder con el primer giro por parte de la SCRD.

OBLIGACIÓN No. 17:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Dar cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y específicamente las establecidas en el Capítulo 6 y los Artículos 2.2.4.6.3 y 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015, en lo relacionado con adoptar disposiciones efectivas para garantizar la protección, promoción, mantenimiento, control y evaluación de la seguridad y salud en el entorno laboral, durante el desempeño de las actividades del convenio.	CUMPLE - Hasta el momento del informe.

OBLIGACIÓN No. 18:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Vincular y mantener durante la ejecución del convenio mínimo el 50% de mujeres, en atención a la inclusión de acciones afirmativas para promover la participación de la mujer, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Distrital 332 de 2020.	NO APLICA. Lo anterior obedece a que el desarrollo del convenio empezará con actividades a partir de la fecha.

OBLIGACIÓN No. 19:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Entregar, junto con los informes pactados en el marco del convenio, el reporte de vinculación de mujeres para la ejecución del convenio en virtud del Decreto 332 de 2020, para lo cual el Representante legal y el Revisor deberán emitir un certificado bajo la gravedad del juramento en el cual señale el porcentaje de mujeres vinculadas y hacer entrega de una la relación de las mujeres contratadas.	NO APLICA. Lo anterior obedece a que el desarrollo del convenio empezará con actividades a partir de la fecha.

OBLIGACIÓN No. 20:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.

Realizar los procesos de medición de satisfacción del servicio o calificación a través de diferentes mecanismos tales como encuestas, datos de asistencias, entre otros, requeridos por la SCRD de conformidad con lo establecido en el Decreto 092 de 2017.	NO APLICA por tratarse del inicio de actividades

OBLIGACIÓN No. 21:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Crear un correo electrónico para uso exclusivo de las comunicaciones entre las partes en aras de establecer una única vía de información que facilite las gestiones de enlace y entrega de documentación relativa al cumplimiento del objeto del Convenio.	El correo será creado para tal fin a partir de la fecha.

OBLIGACIÓN No. 22:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Cargar en la plataforma SECOP II, para efectos de dar publicidad al proceso, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición y/o formalización, todos los documentos del proceso y los que soportan y/o evidencian la ejecución del convenio, de conformidad al artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente.	Fundación Arteria cargó oportunamente las pólizas en SECOP.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

OBLIGACIÓN No. 1:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Realizar los aportes en especie y/o dinero ofrecidos en la propuesta presentada, con la apertura de la cuenta especial.	Los aportes en especie fueron cuantificados e incluidos en el presupuesto inicial, los cuales serán usados en las actividades que sean requeridas de acuerdo al plan de trabajo. Se anexa presupuesto aprobado en el primer comité del presente convenio.

OBLIGACIÓN No. 2:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Aportar al propósito del convenio sus conocimientos en temas administrativos, financieros, técnicos, artísticos, logísticos.	CUMPLE: propone el uso de manuales de contratación y procedimientos con certificación de calidad para mipymes. Queda constancia en el acta 1 del comité técnico operativo.

OBLIGACIÓN No. 3:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Desarrollar el objeto del presente convenio, conjuntamente con la SCRD, dentro de los términos pactados en el cronograma del mismo.	CUMPLE. Elaboración de acta de comité número 1 oportunamente que refleja los compromisos y responsabilidades para cada una de los acuerdos pactados. Queda constancia en el acta 1 del comité técnico operativo, con ello se empieza el alistamiento de documentación y preparación de acciones para dar continuidad al convenio. Se anexa acta del primer comité.

OBLIGACIÓN No. 4:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Realizar los ajustes, en conjunto con la SCRD, en caso de ser necesario, del documento que contenga todas las actividades que se ejecutarán dentro del convenio con cargo a sus aportes.	CUMPLE. Elaboración de anotaciones al plan de trabajo y el anexo financiero aprobado en el acta 1 del comité técnico operativo. Los documentos entregados como parte de los soportes para el primer desembolso incluyen los ajustes referidos en el primer comité. Se anexa plan de trabajo y presupuesto.

OBLIGACIÓN No. 5:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Garantizar la apertura y/o constitución de la cuenta especial para el manejo exclusivo de los recursos públicos que se aportan al Convenio.	CUMPLE al 100% - se constituyó la cuenta corriente número 457469990685 en el banco Davivienda

OBLIGACIÓN No. 6:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Garantizar que las diferentes actividades previstas para la ejecución del proyecto cumplan con las normas relacionadas con derechos de autor.	N/A. Aún no se han iniciado las actividades de contratación de artistas y actividades relacionadas con la Bienal que involucren temas asociados a derechos de autor.

OBLIGACIÓN No. 7:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Definir los términos, alcances, obligaciones de los contratos que se suscriban, de acuerdo al cronograma contractual concertado por el Comité Técnico del Convenio.	CUMPLE. Se creará un manual para la ejecución del convenio (funcionamiento del comité técnico y operativo, las condiciones para la citación de comités ordinarios y extraordinarios, los criterios para la selección del equipo de trabajo y los lineamientos para los pagos, entre otros aspectos que se consideren pertinentes). Así mismo, se considerarán los manuales ya establecidos por el aliado, toda vez que cuenta con certificación ISO. Esto se establece acta 1 del comité técnico operativo, la cual se anexa.

OBLIGACIÓN No. 8:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Suministrar de manera oportuna, expedita, veraz y eficiente la información requerida por la SCRD para el desarrollo de las acciones propias del convenio.	CUMPLE. La documentación exigida para el primer desembolso, así como el plan de trabajo y presupuesto, fueron entregados por los canales institucionales establecidos para tal fin.

OBLIGACIÓN No. 9:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Presentar mensualmente al supervisor del convenio un Informe parcial que refleje de manera detallada la ejecución de los aportes realizados por la SCRD y el Asociado.	N/A. Toda vez que aún no se ha iniciado el uso de los recursos y aportes hechos por la SCRD y al Asociado.

OBLIGACIÓN No. 10:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Realizar seguimiento permanente a la ejecución del proyecto generando alertas y acciones de mejora oportunas, conforme a las orientaciones de la supervisión del convenio. Lo anterior no obsta para que LA SECRETARÍA pueda requerir al asociado informaciones puntuales adicionales.	N/A. Toda vez que aún no se ha iniciado el uso de los recursos y aportes hechos por la SCRD y al Asociado.

OBLIGACIÓN No. 11:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Realizar las gestiones necesarias para garantizar la atención de los requerimientos contractuales, técnicos, artísticos y logísticos, de manera oportuna, durante la ejecución del convenio.	CUMPLE. Se suministró oportunamente toda la información requerida para el primer comité técnico operativo, así como posterior a éste.

OBLIGACIÓN No. 12:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Elaborar un repositorio digital, en línea y de acceso permanente que contenga las bases de datos, en las que se relacionan los negocios jurídicos que suscriba el Asociado para la ejecución del objeto del convenio, junto con los correspondientes soportes documentales, según los lineamientos que establezca la SCRD.	N/A. Toda vez que aún no se han realizado negocios jurídicos adicionales para dar cumplimiento al presente convenio.

OBLIGACIÓN No. 13:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Allegar un informe de gestión, financiero y de aportes que dé cuenta de la ejecución del 100% de los recursos del Convenio, en el formato establecido previamente por la entidad, dentro del mes siguiente a la terminación del convenio, para efectos de su liquidación.	N/A. Toda vez que el convenio apenas comenzará la ejecución de actividades y se hará el primer desembolso.

OBLIGACIÓN No. 14:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Dar cierre a la cuenta especial que se haya destinado para el manejo de los recursos del convenio, una vez finalice la ejecución del convenio.	N/A. Esto se dará una vez finalice el convenio.

OBLIGACIÓN No. 15:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Efectuar el seguimiento, monitoreo y evaluación de cada una de las actividades a implementar en el proyecto "BIENAL INTERNACIONAL DE ARTE Y CIUDAD BOG 2025", como una iniciativa que vincula a actores públicos y privados y de la cooperación internacional.	N/A. Toda vez que el convenio apenas comenzará la ejecución de actividades y se hará el primer desembolso para la ejecución de recursos.

OBLIGACIÓN No. 16:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Presentar toda la documentación necesaria para la realización de la liquidación, en atención oportuna a los requerimientos que le realice la SCRD en esta etapa, incluye todos los soportes que den cuenta de los compromisos y desembolsos realizados en la ejecución del Convenio.	N/A. Esto se dará una vez finalice el convenio.

4. SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

Conforme la matriz de riesgos definida para el proceso de selección se procedió a efectuar el seguimiento de los mismos así:

1. Cambios en la economía nacional o internacional podrían afectar el financiamiento y la sostenibilidad del proyecto. Consecuencia, Demoras o imposibilidad de la ejecución del Convenio. Las partes deberán tener en cuenta los posibles cambios en la economía al momento de suscribir el convenio. Se deberán suscribir los acuerdo a que haya lugar de manera oportuna y pronta para la adquisición de bienes o servicios o contratación de recurso humano.

2. Cambios en la regulación o demoras en la obtención de permisos y procesos contractuales necesarios pueden afectar los plazos y costos. Consecuencia, demoras en el inicio de ejecución del proyecto o durante su ejecución. En el evento de generarse la afectación, el asociado deberá informar al supervisor de la ocurrencia del hecho y concretar fórmulas de solución con el asociado.
3. Fallas tecnológicas en los equipos dispuestos para la ejecución del proyecto. Consecuencia, afectación directa en la ejecución del proyecto o presentaciones. El Asociado deberá contar con equipos de backup y soporte técnico para atender las posibles fallas tecnológicas que se presente.
4. Cambios de políticas gubernamentales. Consecuencia, puede conllevar a variaciones en el objeto, obligaciones, plazo y ecuación del convenio. Se deben acordar las medidas con el Supervisor para implementar las acciones y las estrategias con el fin de que se ejecuten actividades exigidas.
5. Cambio de las condiciones sociales que pueden conllevar a demoras en el cumplimiento de las obligaciones del convenio o cancelación de los eventos. Se deben acordar las medidas con el Supervisor para implementar las acciones y las estrategias con el fin de que se ejecuten actividades exigidas.
6. Alteraciones al orden público y condiciones climáticas que pueden llevar a demoras en el cumplimiento de las obligaciones del Convenio o cancelación de los eventos. Se deben acordar las medidas con el Supervisor para implementar las acciones y las estrategias con el fin de que se ejecuten actividades exigidas.
7. Retrasos en la convocatoria y evaluación de los participantes. Consecuencia: Demora en el cronograma establecido en las Condiciones de Participación. Se deben acordar las medidas con el Supervisor para implementar las acciones y las estrategias con el fin de que se ejecuten actividades exigidas.
8. Falla de equipos logísticos y/o de recurso humano a cargo del Asociado. Que conlleva a la afectación en la ejecución del proyecto, representado en demoras o no cumplimiento de los cronogramas. El Asociado deberá garantizar los requisitos mínimos logísticos y vincular durante toda la ejecución del proyecto al equipo de personal exigido garantizando su permanencia durante todo el proyecto.

5. GESTIÓN DOCUMENTAL

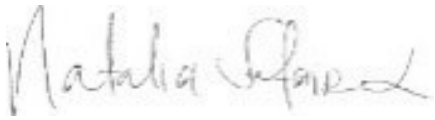
Se revisó la documentación virtual del expediente contra la física estableciendo que los documentos y evidencias soportes del cumplimiento del contrato, concuerdan y por lo tanto los mismos están completos y son consistentes.

6. COMITÉS TÉCNICOS U OPERATIVOS DEL CONTRATO (CUANDO EN EL CONTRATO/CONVENIO SE CONFORME UN COMITÉ, SE DEBE INCLUIR ESTE NUMERAL, DE LO CONTRARIO ELIMINARLO)

ACTAS DE COMITÉS TÉCNICOS OPERATIVOS	FECHA DE RADICACIÓN ORFEO	NÚMERO DE RADICACIÓN
COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO No. 1	11.4.2025	20251000182613

7. CONCLUSIONES

Una vez analizados los soportes presentados por el contratista, esta supervisión certifica el cumplimiento por parte de la Fundación Arteria del objeto y de cada una de las obligaciones previstas en el Convenio de Asociación No. 528 de 2025. Así mismo, se verifica el cumplimiento de todos los requisitos administrativos para el pago.



Natalia Sefair López
Fecha de expedición: 10/04/2025
Radicado(s) sobre designación de supervisión: 20252000176463

Proyectó y revisó:
Adriana González Hassig
Contratista despacho
Nilson Isaac Sánchez
Contratista Subsecretaría de Gobernanza
Miguel Granados Sanchez
Contratista despacho